

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LAS PLAZAS CONVOCADAS PARA LA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIO, SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y CON CARÁCTER SUBSIDIARIO POR SUSTITUCIÓN VERTICAL, EN ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Primero.- Con fecha 3 de septiembre de 2021 se dicta Resolución de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura por comisión de servicio, sustitución horizontal y con carácter subsidiario por sustitución vertical, de unas plazas del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y del Cuerpo de Auxilio Judicial en órganos judiciales de la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción 1/2015, de 26 de febrero de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, relativa a la provisión de puestos de trabajo vacantes mediante comisión de servicio o sustitución, y con lo establecido en el art. 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la administración de Justicia.

Segundo.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la baremación de las mismas, de conformidad con el apartado 8 de la Instrucción 1/2015, de 26 de febrero de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, relativa a la provisión de puestos de trabajo vacantes mediante comisión de servicio o sustitución.

Tercero.- Con fecha 20 de septiembre de 2021 y corrección de errores de fecha 21 de septiembre de 2021, se dicta Resolución de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se resuelve la adjudicación de las plazas convocadas para la cobertura por comisión de servicio, sustitución horizontal y con carácter subsidiario por sustitución vertical. Entre dichas plazas se encontraban las siguientes:

SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	PENDIENTE DE ADJUDICAR	1
JUZGADO DE LO SOCIAL N°6	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	PDTE DE ADJUDICACIÓN	1

Cuarto.- Siendo los posibles adjudicatarios y adjudicatarias de estas plazas personal funcionario procedente de la Comunidad Autónoma de Madrid y del Ministerio de Justicia, esta Secretaría General Provincial, de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación, se dirige a la Dirección General de Oficina Ju-





dicial y Fiscal a fin de que recabe la preceptiva autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma y del Ministerio de Justicia del destino de origen.

Quinto.- Por parte de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de la Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid y del Ministerio de Justicia se reciben informes desfavorables sobre la concesión de las comisiones solicitadas.

Sexto. De acuerdo a lo anterior, se procede a declarar desierta la plaza del Servicio Común de Notificaciones y Embargos, del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa teniendo en cuenta que no hay otras peticiones, abriéndose el cauce para ser cubiertas por personal interino.

La plaza del Juzgado de lo Social n.º 6, del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, se le adjudica a la funcionaria Rosa M.ª Moya García, mediante sustitución vertical, atendiendo a su petición y al escalafón del personal funcionario.

Séptimo.- Vistos los antecedentes indicados, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y, la Resolución de 20 de mayo de 2020 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Justicia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

RESUELVO

Declarar desierta la plaza del Servicio Común de Notificaciones y Embargos y adjudicar el puesto del Juzgado de lo Social n.º 6 a la funcionaria que se detalla en el Anexo I:

ANEXO I

SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	DESIERTA	1
JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 6	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	SUSTITUCIÓN VERTICAL	ROSA MARÍA MOYA GARCÍA 4928	1

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Cont-

FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	21/10/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	KWMFJWL9WPNKZ7UFSU7R7ZM2Q534Y3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



cioso-Administrativo que corresponda, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL
P.D. RES. D.G. OFIC. JUD. Y FISCAL DE 20 DE MAYO DE 2020
LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: Aurora de la Hoz Montoya

FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	21/10/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	KWMFJWL9WPNKZ7UFSU7R7ZM2Q534Y3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	